



INFORME DE AUDITORÍA N° 10/2021

Destinatario: Presidente UNLP

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto N°1: Recursos Propios

Unidad auditada: Facultad de Ciencias Económicas

Lugar y fecha: La Plata, 30 de Septiembre de 2021

Expediente: 100-7413/21

INDICE

INFORME EJECUTIVO	2
TÍTULO	2
A) OBJETO	2
B) ALCANCE	2
C) CONCLUSIÓN	3
INFORME ANALÍTICO	4
TÍTULO	4
INTRODUCCIÓN	4
OBJETO	4
ALCANCE	4
TAREA REALIZADA	5
PROCEDIMIENTOS APLICADOS	5
MARCO DE REFERENCIA	8
MARCO NORMATIVO	9
CONCLUSIÓN	9



INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA EN RECURSOS PROPIOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROYECTO N° 1
INFORME N° 10

TÍTULO

Auditoría Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Económicas.

A) OBJETO

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad Nacional, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a fin de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos. Como así también la existencia de un registro integral que identifique, origen, Unidad Académica y monto, aplicación del mismo y contabilización.

B) ALCANCE

Se relevaron las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.

Se tomó para el año 2019, 2020 y primer semestre 2021, una muestra representativa del 30% aproximadamente, seleccionando los expedientes más significativos (\$ 67.550.644,81), siendo los Recursos Propios para dicho año un total de \$ 223.164.344,64.

Las tareas se desarrollaron entre el 2/08 y el 30/09/2021. A raíz de la pandemia la Universidad dictó la Resolución 667/20 del 15 de marzo, por la cual se suspendieron todas las actividades presenciales desde esa fecha. Con fecha 22 de julio del 2020 se aprobó el nuevo Plan Anual de Trabajo, mediante NO-2020-47223899-APN-SIGEN, EX 2020- 42098538 –APN-SIGEN, estableciéndose en el mismo que la fecha de presentación del presente informe sea el 30 de septiembre del año en curso.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

C) CONCLUSIÓN

Se verificó que la generación, registro y aplicación de los recursos propios, así como su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control es eficaz, asegurando su integridad y disposición de acuerdo a los destinos legalmente previstos. Asimismo se verificó la existencia de un registro integral que identifica origen, Unidad Académica y monto de recursos propios como así también la aplicación de los mismos y su contabilización.

La Plata, 30 de septiembre de 2021.

Marcelo Marco
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata



INFORME ANALÍTICO
AUDITORIA RECURSOS PROPIOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROYECTO N° 1
INFORME N° 10

TÍTULO

Auditoría Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Económicas.

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de La Plata, tiene un Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP) ó ciclo de auditoría, abarca la totalidad de la actividades de auditoría de la entidad, en este caso, la Universidad Nacional de La Plata, que deben efectuarse en varios años, de acuerdo al tamaño y complejidad que cada proyecto requiera y teniendo en cuenta tiempo y los recursos materiales y humanos disponibles.

Una vez definidos los objetivos, el universo de auditoría y los proyectos a ser auditados, entonces, se categorizan los mismos por orden de prioridad y conforme a factores/criterios de riesgo y al análisis de riesgo

En base al análisis realizado en la UNLP, teniendo en cuenta la magnitud de los sistemas, cantidad, unidades académicas involucradas, normativas, dotación de la UAI, etc., el ciclo de gestión abarca un plazo de 7 años (2016 al 2022),

A su vez cada año se elabora el Plan Anual de Auditoría (PAA). Consiste en la realización de los Proyectos de Auditoría y Tareas que han sido considerados en el Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP), se implementan en las fechas y por los períodos allí indicados.

OBJETO

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad Nacional, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a fin de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos. Como así también la existencia de un registro integral que identifique, origen, Unidad Académica y monto, aplicación del mismo y contabilización.

ALCANCE

Se relevaron las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.

Se tomó para el año 2019, 2020 y primer semestre 2021, una muestra representativa del 30% aproximadamente, seleccionando los expedientes más

significativos (\$ 67.550.644,81), siendo los Recursos Propios para dicho año un total de \$ 223.164.344,64.

Las tareas se desarrollaron entre el 2/08 y el 30/09/2021. A raíz de la pandemia la Universidad dictó la Resolución 667/20 del 15 de marzo, por la cual se suspendieron todas las actividades presenciales desde esa fecha. Con fecha 22 de julio del 2020 se aprobó el nuevo Plan Anual de Trabajo, mediante NO-2020-47223899-APN-SIGEN, EX 2020- 42098538 –APN-SIGEN, estableciéndose en el mismo que la fecha de presentación del presente informe sea el 30 de septiembre del año en curso.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

TAREA REALIZADA

Se procedió a confeccionar un listado de los conceptos que dan origen a recaudaciones en carácter de Recursos Propios, ya sean habituales y permanentes para la Facultad de Ciencias Económicas, determinándose las formas de percepción de los mismos y montos para el período 2019, 2020 y primer semestre 2021.

Se controló todo el proceso de los recursos propios para los expedientes de la muestra, emisión de facturas, depósitos bancarios, extractos bancarios y su consecuente carga en el sistema SIU Pilaga (ex libro recursos propios)

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- 1) Determinación del universo de actividades que generan Recursos Propios su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.
- 2) Determinación del total de recursos propios ingresados.
- 3) Procedimientos de cobro de los mismos, autorización y rendición.
- 4) Destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes.
- 5) Administración de los fondos (en caso de existir fundaciones, cooperadoras o entidades similares, figura jurídica de las mismas y relación con la Universidad).
- 6) Comprobación de la adecuada registración contable de ingresos y egresos relacionados con este circuito y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.
- 7) Verificación de la documentación de respaldo.
- 8) Seguimiento de auditorías anteriores

1) Determinación del universo de actividades que generan Recursos Propios

- Convenio con diversos organismos
- Posgrado
- Intereses plazos fijos

2) Determinación del total de Recursos Propios ingresados.

El total de recursos propios ingresados durante el ejercicio 2019, 2020 y primer semestre 2021 fue de \$ 223.164.344,64.

3) Procedimientos de cobro de los mismos, autorización y rendición.

La autorización para la recaudación es aprobada mediante Resolución del Consejo Directivo de la Facultad o mediante Convenios.

El procedimiento de cobro se realiza mediante la emisión de recibos prenumerados y correlativos.

Al momento del cobro de los recursos propios se extienden facturas tipo "C", preimpresos y prenumerados, de acuerdo a lo establecido por la normativa AFIP y en la Res. 1175/11 (deroga a Resolución N° 517/05 U.N.L.P). Se verificó el circuito de ingreso de los fondos, los mismos son depositados en la cuenta corriente de la Facultad o bien recibidos mediante transferencia. El Pedido de Cargo se hace mediante expediente adjuntando al mismo las facturas (sus duplicados) correspondientes al monto recaudado.

Los ingresos provenientes de organismos gubernamentales nacionales, provinciales, municipales y/o privados quedan perfeccionados y autorizados mediante la firma del respectivo convenio.

4) Destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes.

Todo lo recaudado, en su conjunto, se destina a solventar los gastos que generan las distintas actividades que produce la Facultad, previa autorización mediante la solicitud de generación de cargos.

Con respecto de fondos provenientes de acuerdo a la ordenanza N° 219, por los recursos propios ingresados por las Unidades Académicas, los fondos recaudados son destinados de la siguiente manera:

ARTICULO 23°: En concepto de beneficio se adicionará como mínimo un 10% del costo total.

ARTICULO 24°: Los fondos que se perciban en virtud de los trabajos realizados a terceros ingresarán directamente a la Tesorería de la Unidad Académica a la cual pertenece la Unidad Ejecutora.

ARTICULO 25°: El total de los fondos ingresados será distribuido de la siguiente manera:

Universidad: el 20 % del beneficio más los gastos en que haya incurrido la Universidad y que se hayan incluido en el costo total, para acciones de estímulo y desarrollo de las investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos en la Universidad Nacional de La Plata, asignados por el Consejo Superior a propuesta de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Unidad Académica: resto del beneficio -80%- más los gastos que deban ser solventados por la Unidad Académica y que hayan sido incluidos en el costo total.

Unidad Ejecutora: resto del total de los fondos ingresados, con destino a solventar todos los rubros incluidos en el costo total presupuestado, a cargo de la Unidad Ejecutora.

Por Resolución nº 106/98 de la UNLP, establece convenios de pasantías que se celebran con instituciones públicas y/o privadas, la obligación por parte de éstas de abonar a la Universidad el diez por ciento (10%) de la suma correspondiente al monto de asignación estímulo por estudios que la empresa reconoce a los pasantes. El mismo se calcula en base a la duración total de la pasantía de cada alumno.

Del 10% se destina el 40% a la Unidad Académica actuante y el 60% ingresa a la Presidencia por los gastos administrativos en la tramitación, tendiente a la confección de los contratos y su posterior suscripción, envío y comunicaciones mantenidas con los distintos interlocutores de las empresas de la ciudad de La Plata, Capital e Interior del país.

5) Administración de los fondos (en caso de existir fundaciones o entidades similares, figura jurídica de las mismas y relación con la Universidad).

En el ámbito de la Facultad no existen fundaciones o entidades similares.

6) Comprobación de la adecuada registración contable de ingresos y egresos relacionados con este circuito y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.

Para la muestra seleccionada se verificó la correcta registración de los movimientos de recursos propios en el sistema SIU-Pilagá. También se consolidaron con los extractos bancarios.

La registración contable de los Recursos Propios se efectúa en libros Libro Bancos y Libro de Ejecución Presupuestaria de Recursos de distintos sectores mediante el Sistema SIU Pilagá, constituyendo los mismos una herramienta para la evaluación del Control Interno.

Se verificó que las imputaciones respondan a la normativa vigente, imputando los ingresos y egresos, según la fuente a las distintas partidas del nomenclador.

La Facultad, en el área contable y tesorería consta con unas oficinas con cerradura, alarma y caja fuerte, contando con acceso restringido a cualquier persona ajena al Departamento, asegurando el resguardo físico de la información y documentación. La Facultad cuenta con el sistema SIU Pilaga, donde se realizan y cargan todos los movimientos contables. Diariamente se realizan backups de la información a través del CESPI (Centro Superior para el Procesamiento de la Información), que es el centro de cómputos de la UNLP y donde se encuentra el almacenamiento de toda la información procesada por todos los sistemas vigentes en el ámbito de la Universidad. Este sistema, registra las actividades realizadas por todos los usuarios a través de logs, lo

que permite realizar controles de usuarios que dieron modificación o alteración a la información. Adicionalmente, cada una de las personas que intervienen en el proceso posee una clave de acceso de acuerdo a los distintos niveles de autorización.

Las medidas de seguridad y control son consideradas aceptables.

7) Verificación de la documentación de respaldo.

Para la muestra seleccionada se verificó, el convenio, contrato o resolución que autoriza la recaudación, la correcta emisión de recibos, registro de los depósitos bancarios en el Libro Banco, los extractos bancarios y los expedientes debidamente rendidos ante la oficina de Responsables dependiente de la Dirección Contable de la UNLP.

8) Seguimiento de auditorías anteriores

En referencia al presente tema, no existen observaciones pendientes de auditorías anteriores en esta materia.

MARCO DE REFERENCIA

Con su origen en la Escuela de Comercio de La Plata, pasó a formar parte de la Universidad en 1948 y se convirtió en Facultad el 17 de diciembre de 1953.

En el año 1942, el diputado nacional Augusto Lilledal había presentado un proyecto de ley que incorporaba a la Universidad el curso de contadores públicos de la Escuela Superior de Comercio de nuestra ciudad. En 1946, otros legisladores se hicieron eco de la inquietud, resolviendo crear directamente la Facultad de Ciencias Económicas sobre la base del mencionado curso secundario. El Congreso sancionó la iniciativa, incluyendo un crédito de trescientos mil pesos en el presupuesto de 1948. A su vez, la Universidad ya había auspiciado en 1946 la creación de la facultad, lo que se ratificó al dársele vista del proyecto parlamentario aludido. El interventor en la Universidad solicitó el 13 de enero de 1948 la autorización para organizar la nueva dependencia.

En abril de 1948, el delegado en la Facultad de Derecho, doctor Lafitte, propuso al interventor en la Universidad la incorporación del curso de contadores de la Escuela Superior de Comercio a la facultad de Derecho con el carácter de "Escuela de Ciencias Económicas". El interventor en la Universidad se dirigió entonces al ministerio de Educación y pidió la autorización para que se hiciera lugar a esa iniciativa que el Poder Ejecutivo convalidó por decreto del 5 de junio de 1948. De acuerdo con sus términos, se incorporaba el curso de contadores de la Escuela de Comercio a la Facultad de Derecho, con categoría de escuela, debiendo la Universidad organizar la carrera de contador y disponer el funcionamiento en forma inmediata del primer año del doctorado de Ciencias Económicas.

La Escuela de Ciencias Económicas, oficialmente constituida en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el 2 de Julio de 1948, es el antecedente más directo de la actual Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.

Tras su inauguración, la Escuela comenzó a funcionar inmediatamente y se inició también la reestructuración de los planes de estudio. Este proceso quedó definitivamente consolidado cuando el 17 de diciembre de 1953 se elevó el rango al actual de Facultad de Ciencias Económicas, a través de un decreto del Poder Ejecutivo, se transformó en la Facultad de Ciencias Económicas:

Desde entonces se han sucedido 29 decanos en la Facultad, siendo el doctor Luis Bernabé Cos Cardozo el primero de ellos.

En la actualidad funciona en el centro de la ciudad de La Plata, calle 48 y 6, inspirada en los principios reformistas y sobre la base de una Universidad nacional, pública, gratuita, abierta, laica, autónoma y democráticamente cogobernada, sus carreras de grado, postgrado y tecnicaturas, así como los numerosos proyectos de investigación y de extensión desarrollados, son el vehículo elegido para crear, preservar, transmitir y transferir conocimientos, contribuyendo de este modo a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

MARCO NORMATIVO

Para el desarrollo de los procedimientos de auditorías descriptos anteriormente, se tuvieron en consideración las normas que se detallan a continuación:

- ❖ Manual de Clasificaciones presupuestarias de ingresos y egresos.
- ❖ Ordenanza 219/91U.N.L.P.
- ❖ Resolución N° 1175/11 U.N.L.P. Manual de Procedimientos de emisión de Códigos de Facturación (deroga a Res. 517/05).
- ❖ DGA 5/95 Registros Contables.
- ❖ Resolución General n° 1415 de la A.F.I.P.

CONCLUSIÓN

Se verificó que la generación, registro y aplicación de los recursos propios, así como su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control es eficaz, asegurando su integridad y disposición de acuerdo a los destinos legalmente previstos. Asimismo se verificó la existencia de un registro integral que identifica origen, Unidad Académica y monto de recursos propios como así también la aplicación de los mismos y su contabilización.

La Plata, 30 de septiembre de 2021.

Marcelo Marco
Auditor Interno
Universidda Nacional de La Plata

